



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 000232-2024-GR.LAMB/GR [515333756 - 3]

VISTO:

El INFORME TÉCNICO N° 000005-2024-GR.LAMB/GERCETUR-DTA [515333756 - 0] de fecha 17 de abril de 2024, el OFICIO N° 000713-2024-GR.LAMB/GERCETUR [515333756 - 1] de fecha 17 de abril de 2024, el INFORME LEGAL N° 000365-2024-GR.LAMB/ORAJ [515333756 - 2] de fecha 17 de abril de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del lanzamiento oficial de la Marca Región "Lambayeque" y del 189° Aniversario de la Provincia de Chiclayo, mediante INFORME TÉCNICO N° 000005-2024-GR.LAMB/GERCETUR-DTA [515333756 - 0] de fecha 17 de abril de 2024, se ha considerado reconocer como Embajadora de la Marca Lambayeque, a la intérprete y cantante **Tania Libertad De Souza Zúñiga**, natural del distrito de Zaña, quien es reconocida por su forma de voz, un estilo muy agudo que le ha permitido incursiones en géneros tan difíciles como la ópera y otros; asimismo, ha sido acreedora de innumerables premios y reconocimientos, entre los que destacan: Artista de la UNESCO por la paz y Embajadora Iberoamericana de la Cultura, lo cual ha contribuido de manera positiva a la imagen de la Región Lambayeque;

Que, estando a las consideraciones que preceden y las normas glosadas, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, luego de un análisis esbozado de la reseña artística de la intérprete musical, opina porque se reconozca como Embajadora de la Marca "Lambayeque", a la intérprete y cantante, natural del distrito de Zaña, **Tania Libertad de Souza Zuñiga**, en el marco del 189° Aniversario de la Provincia de Chiclayo, lo que permitirá dar mayor realce y reconocimiento a la marca y a la región;

Que, conforme a lo expuesto en el INFORME LEGAL N° 000365-2024-GR.LAMB/ORAJ [515333756 - 2] de fecha 17 de abril del 2024, suscrito por el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica de la Sede del Gobierno Regional Lambayeque, estando a lo actuado y en uso de las atribuciones conferidas mediante el Reglamento de Organización y Funciones ROF del Gobierno Regional Lambayeque, aprobado por Ordenanza Regional N° 005-2018-R.LAMB/CR y, en concordancia con la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, con el visado de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER como Embajadora de la Marca Lambayeque, a la intérprete y cantante, natural del distrito de Zaña, **Tania Libertad De Souza Zuñiga**, en el marco del 189° Aniversario de la Provincia de Chiclayo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia Regional de Comercio Exterior y Turismo.

ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR que el presente documento no convalida acciones que no se ciñan a la normatividad vigente ni constituye autorización para realizar acciones que se encuentren restringidas o fuera del marco de la Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- DIFUNDIR la presente resolución a través del Portal Electrónico Institucional, www.regionlambayeque.gob.pe, en cumplimiento de lo dispuesto en el TULO de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 021-019-JUS.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
SEDE CENTRAL
GOBERNACIÓN REGIONAL

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 000232-2024-GR.LAMB/GR [515333756 - 3]

Firmado digitalmente
JORGE LUIS PEREZ FLORES
GOBERNADOR REGIONAL DE LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 18/04/2024 - 06:55:27

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- OFICINA REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA
JUAN PABLO CHAMBERGO BURGOS
JEFE REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA
17-04-2024 / 23:36:44
- SECRETARIA GENERAL
ANA LUCIA DE JESUS VIDAURRE RUIZ
SECRETARIA GENERAL
18-04-2024 / 06:54:30